

COOPERATIVA CEMCOP
REGLAMENTO DE VINCULACION DE ASOCIADOS
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ACUERDO No. 007-2023
(25 de enero de 2023)

El Consejo de Administración de la Cooperativa CEMCOP, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El vínculo de asociación establecido en el Estatuto de conformidad con el artículo 3.2 del mismo, que fue objeto de modificación por la reforma estatutaria aprobada en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de octubre de 2022, dispone lo siguiente:
2. El nuevo artículo 3.2 de los Estatutos permite una ampliación del vínculo de asociación respecto de lo que en el mismo se consagraba con anterioridad a la modificación de que fue objeto, lo cual permite que a la cooperativa puedan ingresar como asociados nuevas personas.
3. En aras de crecer la base social de una manera prudente, se hace necesario establecer unos parámetros, para asegurar que los nuevos asociados que ingresen a la cooperativa conforme a las nuevas posibilidades estatutarias, cumplan unos perfiles que garanticen el cumplimiento de las normas y procedimientos de CEMCOP, a fin de evitar el desgaste para la administración, en los procesos disciplinarios que se deban adelantar, en caso de ser necesario proceder a la desvinculación por este mecanismo.
4. Que en virtud de lo señalado en los numerales anteriores, el Consejo de Administración con base en la facultad que le otorga el artículo 6.2.8 del Estatuto de CEMCOP, expide por el presente acuerdo, un reglamento mediante el cual se definen los parámetros con los cuales la administración encauce su accionar en relación a la vinculación de nuevos asociados.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Apruébese el reglamento de política de vinculación de asociados a CEMCOP, el cual a continuación se transcribe:

REGLAMENTO DE POLÍTICA DE VINCULACIÓN DE ASOCIADOS

A. Definición de tipos de vinculación de conformidad con el artículo 3.2 del Estatuto los asociados de CEMCOP pueden ser:

1. Ser trabajador dependiente de Colgate Palmolive Colombia, o de la empresa o empresas que la llegaren a sustituir patronalmente.
2. Ser empleado de CEMCOP, o de sus empresas subsidiarias o filiales.
3. Ser ex empleado de Colgate Palmolive Colombia
4. Ser ex empleado de CEMCOP, o de sus empresas subsidiarias o filiales
5. Ser Jubilado o Pensionado de Colgate Palmolive Colombia
6. Ser Pensionado de CEMCOP
7. Ser asociado por extensión por ser beneficiario de sustitución pensional.
8. Ser trabajador de empresa proveedora de bienes o servicios de Colgate Palmolive o empresa(s) que la sustituya(n) patronalmente.
9. Ser cónyuge o compañero(a) permanente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos, tíos, sobrinos y primos) o hasta segundo de afinidad (suegros, cuñados, nueras, yernos) o primero civil, de un asociado que cumpla alguno de los requisitos señalados en los numerales anteriores, excepto el 7, 8 y 9.

B. Normas aplicables para la admisión de asociados según las opciones de vínculo de asociación establecidas en el numeral anterior.

1. Para los aspirantes a asociados con vínculo laboral con Colgate Palmolive o con las empresas que la llegaren a sustituir patronalmente. Estos deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - Adjuntar solicitud de admisión (Formato de vinculación de asociado), debidamente diligenciado y suscrito, que deberá contener la información personal y económica que en este se requiera y las autorizaciones correspondientes.
 - Adjuntar fotocopia del documento de identidad.
 - Adjuntar carta laboral con la cual se evidencie un vínculo con Colgate Palmolive.
 - Adjuntar certificación de otros ingresos en caso de contar con ellos.
 - Pagar los aportes sociales, los cuales podrán ser pagados por caja o descontados por nómina.
 - No estar relacionado en listas vinculantes, sobre lavado de activos o financiación del terrorismo, para lo cual la administración deberá consultar las bases de datos y archivos virtuales donde repose esta información.
2. Para los aspirantes a asociados con vínculo laboral con CEMCOP. Estos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Adjuntar solicitud de admisión (Formato de vinculación de asociado), debidamente diligenciado y suscrito, que deberá contener la información personal y económica que en este se requiera y las autorizaciones correspondientes.
- Adjuntar fotocopia del documento de identidad.
- Estar vinculado a CEMCOP, mediante contrato laboral y una antigüedad superior a dos meses.
- Adjuntar certificación de otros ingresos en caso de contar con ellos.
- Pagar los aportes sociales, los cuales podrán ser pagados por caja o descontados por nómina.
- No estar relacionado en listas vinculantes, sobre lavado de activos o financiación del terrorismo, para lo cual la administración deberá consultar las bases de datos y archivos virtuales donde repose esta información.

3. Para los aspirantes a asociados ex empleados de Colgate Palmolive. Estos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Adjuntar solicitud de admisión (Formato de vinculación de asociado), debidamente diligenciado y suscrito, que deberá contener la información personal y económica que en este se requiera y las autorizaciones correspondientes.
- Adjuntar fotocopia del documento de identidad.
- Acreditar haber estado vinculado laboralmente a Colgate Palmolive, para lo cual se solicitará la respectiva certificación.
- Adjuntar carta laboral del empleo actual o en su defecto certificación de ingresos, expedida por Contador Público, o declaración de renta.
- Pagar los aportes sociales, los cuales podrán ser pagados por caja en efectivo u otra modalidad.
- No estar relacionado en listas vinculantes, sobre lavado de activos o financiación del terrorismo, para lo cual la administración deberá consultar las bases de datos y archivos virtuales donde repose esta información.

4. Para los aspirantes a asociados ex empleados de CEMCOP. Estos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Adjuntar solicitud de admisión (Formato de vinculación de asociado), debidamente diligenciado y suscrito, que deberá contener la información personal y económica que en este se requiera y las autorizaciones correspondientes.
- Adjuntar fotocopia del documento de identidad.
- Estar registrado en los archivos de CEMCOP, como ex empleado de la Cooperativa.
- Adjuntar carta laboral del empleo actual o en su defecto certificación de ingresos, expedida por Contador Público, o declaración de renta.
- Pagar los aportes sociales, los cuales podrán ser pagados por caja en efectivo u otra modalidad.
- No estar relacionado en listas vinculantes, sobre lavado de activos o financiación del terrorismo, para lo cual la administración deberá consultar las bases de datos y archivos virtuales donde repose esta información.

5. Para los aspirantes a asociados Jubilados o Pensionados de Colgate Palmolive. Estos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Adjuntar solicitud de admisión (Formato de vinculación de asociado), debidamente diligenciado y suscrito, que deberá contener la información personal y económica que en este se requiera y las autorizaciones correspondientes.
- Adjuntar fotocopia del documento de identidad.
- Acreditar haber adquirido el derecho a pensión o jubilación estando vinculado laboralmente a Colgate Palmolive, para lo cual se solicitará la respectiva certificación.
- Adjuntar el comprobante de pago de la pensión o jubilación, y certificación de otros ingresos si los tuviere.
- Pagar los aportes sociales, los cuales podrán ser pagados por caja en efectivo u otra modalidad.
- No estar relacionado en listas vinculantes, sobre lavado de activos o financiación del terrorismo, para lo cual la administración deberá consultar las bases de datos y archivos virtuales donde repose esta información.

6. Para los aspirantes a asociados Pensionados de CEMCOP. Estos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Adjuntar solicitud de admisión (Formato de vinculación de asociado), debidamente diligenciado y suscrito, que deberá contener la información personal y económica que en este se requiera y las autorizaciones correspondientes.
- Adjuntar fotocopia del documento de identidad.
- Estar registrado en los archivos de CEMCOP, como ex empleado de la Cooperativa.
- Adjuntar el comprobante de pago de la pensión y certificación de otros ingresos si los tuviere.
- Pagar los aportes sociales, los cuales podrán ser pagados por caja en efectivo u otra modalidad.
- No estar relacionado en listas vinculantes, sobre lavado de activos o financiación del terrorismo, para lo cual la administración deberá consultar las bases de datos y archivos virtuales donde repose esta información.

7. Para los aspirantes a asociados por extensión por ser beneficiario de sustitución pensional. Estos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Adjuntar solicitud de admisión (Formato de vinculación de asociado), debidamente diligenciado y suscrito, que deberá contener la información personal y económica que en este se requiera y las autorizaciones correspondientes.
- Adjuntar fotocopia del documento de identidad.
- Adjuntar certificación emitida por entidad competente, en virtud del cual se hizo beneficiario de la sustitución pensional.
- Adjuntar el comprobante de pago de la pensión o jubilación, y certificación de otros ingresos si los tuviere.

- Pagar los aportes sociales, los cuales podrán ser pagados por caja en efectivo u otra modalidad.
 - No estar relacionado en listas vinculantes, sobre lavado de activos o financiación del terrorismo, para lo cual la administración deberá consultar las bases de datos y archivos virtuales donde repose esta información.
8. Para los aspirantes a asociados que sean trabajadores de empresas proveedoras de bienes o servicios de Colgate Palmolive o empresa(s) que la(s) sustituya(n) patronalmente. Estos deberán cumplir los siguientes requisitos:
- Adjuntar solicitud de admisión (Formato de vinculación de asociado), debidamente diligenciado y suscrito, que deberá contener la información personal y económica que en este se requiera y las autorizaciones correspondientes.
 - Adjuntar fotocopia del documento de identidad.
 - Adjuntar carta laboral de las empresas proveedoras de bienes o servicios de Colgate Palmolive.
 - Adjuntar certificación de otros ingresos en caso de contar con ellos.
 - Pagar los aportes sociales, los cuales podrán ser pagados por caja o descontados por nómina.
 - No estar relacionado en listas vinculantes, sobre lavado de activos o financiación del terrorismo, para lo cual la administración deberá consultar las bases de datos y archivos virtuales donde repose esta información.
9. Ser cónyuge o compañero(a) permanente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos, tíos, sobrinos y primos) o hasta segundo de afinidad (suegros, cuñados, nueras, yernos) o primero civil, de un asociado que cumpla alguno de los requisitos señalados en los numerales anteriores, excepto el 7, 8 y 9.
- Adjuntar solicitud de admisión (Formato de vinculación de asociado), debidamente diligenciado y suscrito, que deberá contener la información personal y económica que en este se requiera y las autorizaciones correspondientes.
 - Adjuntar fotocopia del documento de identidad.
 - Acreditar el parentesco con el asociado con el cual se genera la opción de asociación, mediante registros civiles correspondientes o declaración extra-juicio en el caso de unión libre.
 - Adjuntar carta laboral del empleo actual o en su defecto certificación de ingresos, expedida por Contador Público, o declaración de renta.
 - Pagar los aportes sociales, los cuales podrán ser pagados por caja en efectivo u otra modalidad.
 - No estar relacionado en listas vinculantes, sobre lavado de activos o financiación del terrorismo, para lo cual la administración deberá consultar las bases de datos y archivos virtuales donde repose esta información.
- C. Solo habrá lugar a la pérdida de la calidad de asociado de acuerdo a lo previsto en el artículo 3.5 del Estatuto. En el caso de los asociados de que trata el numeral 1 y 2 del presente del reglamento, cuando el asociado perdiere la calidad de

trabajador de Colgate Palmolive o como trabajador de CEMCOP, deberá informar a la cooperativa su deseo de continuar como asociado.

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y deja sin efecto cualquier norma anterior que le sea contraria.

Este reglamento fue aprobado en reunión del Consejo de Administración del día 25 de enero de 2023, según acta No. 547 de la misma fecha.

| CONCEPTO | N° ACTA | FECHA | TIPO | EVIDENCIA |
|---------------|---------|-------------------------|-----------------|--|
| Actualización | 533 | 22 de diciembre de 2021 | Acuerdo No. 038 | Actualización del reglamento de política de vinculación de asociados a CEMCOP |
| Actualización | 547 | 25 de enero de 2023 | Acuerdo No. 007 | Actualización de la política de vinculación de asociados a CEMCOP. A (Numeral 4 y 9), B (Numeral 9) y C. |

LUIS ENRIQUE LÓPEZ RUEDA
Presidente

OSCAR LEAL ZAMBRANO
Secretario.